

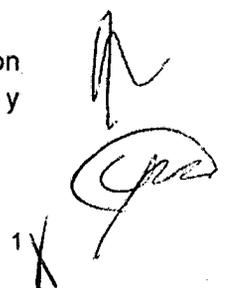
**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

En la Ciudad de México, a las 16:14 horas del día 25 de septiembre de 2019, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), ubicado al interior del inmueble de la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, demarcación Tlalpan, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II, y 53, apartado C), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), se reunieron la y los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), que se enlistan a continuación:

C.E. Bernardo Valle Monroy	Presidente de la Comisión
C.E. Mauricio Huesca Rodríguez	Integrante de la Comisión
C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Integrante de la Comisión
Mtra. Marisonia Vázquez Mata	Secretaria Técnica

Como personas invitadas asistieron las y los funcionarios siguientes:

Lic. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba	Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en representación de la Secretaría Administrativa designado mediante oficio IECM/SA/1978/2019 del 25 de septiembre de 2019
Lic. Gerardo Suárez Islas	Encargado de Despacho de la Contraloría Interna
Lic. Héctor Alfredo Robles García	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística



Mtro. Gustavo Uribe Robles	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payen	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Mtro. Juan González Reyes	Jefe de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Por instrucciones del presidente de la Comisión, la secretaria técnica realizó el pase de lista de asistencia a los integrantes del colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, fracciones IV y V, y 61 del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Tercera Sesión Urgente de esta Comisión correspondiente al año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, la secretaria técnica dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

Punto único: Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que se aprueban los Criterios para la atención de las solicitudes de Iniciativa Ciudadana enviadas por el Congreso de la Ciudad de México, para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo

ciudadano requerido por lo que respecta a las iniciativas ciudadanas denominadas: "Iniciativa Ciudadana por el cual se expide la Ley que regula el ejercicio del Comercio y el trabajo no asalariado en la vía pública en la Ciudad de México"; e "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se publica la Ley de trabajadores no asalariados, prestadores de servicio por cuenta propia y comerciantes en la vía y espacio público; reglamentaria de los artículos 10 apartado B, 12 y 13 apartado C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México".

El presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el Orden del día y al no haber comentarios al respecto, indicó a la secretaria técnica que consultara en votación económica la aprobación, quedando aprobado por unanimidad de los consejeros electorales integrantes del colegiado en sesión.

El presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 46, fracción VII, en relación con el artículo 27 del Reglamento, instruyó a la secretaria técnica consultar la dispensa de la lectura del documento comprendido en el punto único del Orden del día, en virtud de que previamente fue circulado de manera conjunta con la convocatoria de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales integrantes del colegiado.

Acto seguido, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del Orden del día, quien dio lectura al punto único a tratar en los términos siguientes:

Punto único: Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que se aprueban los Criterios para la atención de las solicitudes de Iniciativa Ciudadana enviadas por el Congreso de la Ciudad de México, para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido por lo que respecta a las iniciativas ciudadanas denominadas: "Iniciativa Ciudadana por el cual se expide la Ley que regula el ejercicio del Comercio y el trabajo no asalariado en la vía pública en la Ciudad de México"; e "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se publica la

Ley de trabajadores no asalariados, prestadores de servicio por cuenta propia y comerciantes en la vía y espacio público; reglamentaria de los artículos 10 apartado B, 12 y 13 apartado C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México".

El presidente de la Comisión puso a consideración del colegiado los criterios a través de los cuales se está proponiendo dar atención a lo que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en el tema de Iniciativa Ciudadana, en este caso se recibieron dos solicitudes del Congreso de la Ciudad de México, que vienen con una serie de firmas de apoyo y lo que corresponde al Instituto Electoral es verificar que éstas sean el número necesario previsto en la ley.

Asimismo, señaló que se está presentando en cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero Transitorio de los Lineamientos que acaba de aprobar el Consejo General, derivado de que esto sería un caso de excepción en virtud de que estas solicitudes se presentaron al Congreso de la Ciudad de México, previo a que el Instituto aprobara los criterios de manera general.

En el uso de la voz el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez señaló que veía atinadamente, en la propuesta, que se trataba de una situación extraordinaria y que no entraría en los lineamientos generales, habida cuenta de que se trata de firmas que se recibirían, aunque no en esta autoridad, pero sí de facto ante otra autoridad primigenia, con anterioridad a la entrada en vigor de nuestros propios Lineamientos generales, se está haciendo un estado específico para atender estas solicitudes.

Resaltó que, dentro de ellos, no se pueden exigir ciertas condiciones que no exige la ley de manera posterior, incluso, a la recepción de las firmas, como son la exigencia de las claves CIC u OCR de las credenciales para votar, se está excluyendo de la misma en los Lineamientos, con lo cual está totalmente de acuerdo.

En ese sentido, hizo una precisión en la garantía de audiencia establecida en el punto vigésimo primero, para el efecto de que se estableciera que en aquellos casos en los cuales el Instituto Nacional Electoral una vez de que se le envíen los registros, y que aquellos registros no tuvieran las claves OCR o CIC y que por esta situación la propia autoridad nacional estuviera imposibilitada para poder hacer el

cruce de la información, nos lo hará saber en esas mismas condiciones. Por lo anterior, solicitó agregar en la garantía de audiencia que en estos casos de que no tengan las firmas de apoyo estos datos, se dará vista a las solicitantes o a los solicitantes para efecto de que entren en la garantía de audiencia genérica de tres días.

Una vez concluida la intervención anterior, el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda comentó que en los lineamientos que se aprobaron la semana pasada en Consejo General se estableció *grosso modo* cómo sería el proceso de captura; ahora se están haciendo unos criterios específicos para esta situación distinta, se trata de paquetes que llegaron antes de que se hicieran los Lineamientos y, por lo tanto, no se podría hacerles exigibles reglas posteriores.

Por lo anterior, señaló que era un momento adecuado para precisar cómo va a ser el proceso de captura; cuál será el rol del capturistas, cuántos capturistas, si es captura doble o no, derivado de ello sugirió conformar inicialmente duplas de trabajo, el capturista A le está dictando al capturista B, y no sólo le está dictando, al momento de dictarle, más o menos está viendo en pantalla que lo que él tecléo corresponde con lo que él dijo al momento de dictar y un tiempo pertinente después se intercambian, una vez que estén cansados, el que estaba capturando ahora dicta y viceversa.

Asimismo, mientras todo eso está ocurriendo, el rol del supervisor es estar a la disposición de la gente para poder resolver dudas, pero también estar atrás de las duplas de trabajo y a su mejor juicio ver que el procedimiento está ocurriendo conforme esta Comisión lo está esperando. Así como hacer un recuento de la producción del día, generar los estimados de carga de trabajo al día siguiente y durante el día hacer reasignaciones.

En ese sentido, solicitó que en el 16, Fracción III, donde dice que se va a capturar en el sistema, se describiera brevemente el proceso de captura por duplas y supervisado en la manera que describió por los propios supervisores.

De igual forma, a ese proceso de captura diario, incorporar una medida adicional, la revisión aleatoria para saber qué tan bien o qué tan mal nos salió, pero que se haga representativo a nivel de cada equipo de trabajo, es decir, cada supervisor con sus respectivos capturistas, de tal suerte que si, por ejemplo, se tiene un supervisor menos hábil para revisar la calidad de las capturas en ese proceso

aleatorio nos va arrojar que no fue todo lo que salió mal, sino fue la del equipo de trabajo tres, el que salió mal.

Eso va a ocurrir al final de todo el proceso de captura, quiero pensar el proceso de captura de una iniciativa en concreto y después tendremos la misma supervisión aleatoria al final del proceso de la otra iniciativa completo. Entonces, uno propondría que se describa este procedimiento de capturado por duplas, y un poco el rol de supervisión constante que juega el supervisor.

Por otro lado, señaló que debía aclararse de dónde va a tomar los datos el capturista, a lo cual propuso que fuera del formato autógrafo que están entregando y puede recurrir a la fotocopia de atrás, sólo en el caso de que no logre entender qué era el garabato que aparece en donde debe de ir un carácter numérico o alguna letra. Esto quiere decir que los capturistas no quedarían facultados para capturar inicialmente desde las fotocopias, quedarían facultados para capturar inicialmente desde los formatos escritos en pluma o como sea que se hayan capturado.

Finalmente, mencionó que en el documento se señala que "al final del proceso de captura de cada iniciativa se hará un proceso aleatorio a nivel equipo de trabajo...", toda vez que aún no se tenía claro cuántos equipos de trabajo se iban a conformar, solicitó al equipo de Organización, quien tendría a su cargo este proceso, conocer cuál sería esa muestra, es decir, los tamaños de muestra y el método aleatorio con el que se obtendría, con el que se va a determinar qué folios específicos se van a revisar.

El presidente de la Comisión dio el uso de la voz a la secretaria técnica, quien informó que se recibieron también observaciones de forma por parte de las oficinas del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios al respecto, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto, considerando las observaciones planteadas en la mesa por el Consejero Mauricio Huesca, relacionadas con la garantía de audiencia, así como las tres propuestas presentadas por el Consejero Yuri Beltrán respecto de describir el rol de cada una de las personas que van a participar en la captura, establecer también bajo qué causales va a ser que se revise la copia de la credencial para votar y finalmente, el que la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en un plazo corto, indique el tamaño de la muestra y el método a través del cual se va a llevar la revisión. Así como las demás observaciones señaladas, el cual se aprobó por unanimidad de los consejeros electorales integrantes de la Comisión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/038/2019 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que se aprueban los Criterios para la atención de las solicitudes de Iniciativa Ciudadana enviadas por el Congreso de la Ciudad de México, para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido por lo que respecta a las iniciativas ciudadanas denominadas: "Iniciativa Ciudadana por el cual se expide la Ley que regula el ejercicio del Comercio y el trabajo no asalariado en la vía pública en la Ciudad de México"; e "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se publica la Ley de trabajadores no asalariados, prestadores de servicio por cuenta propia y comerciantes en la vía y espacio público; reglamentaria de los artículos 10 apartado B, 12 y 13 apartado C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México".

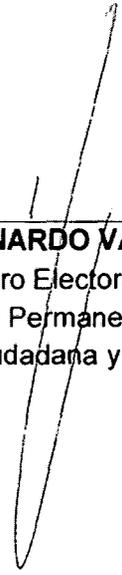
Una vez aprobado el Acuerdo, el presidente de la Comisión, solicitó a la secretaria técnica incorporar de inmediato las observaciones para proceder a su firma y que se remita a la Secretaría Ejecutiva y demás áreas responsables, para que inicie el procedimiento de captura de firmas. Asimismo, señaló que, en virtud de que se convocó con un único punto, el cual fue desahogado, dio por concluida la Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 16:33 horas del día 25 de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en la Décima Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2019, firmando al margen y al calce para constancia los consejeros integrantes de la Comisión.



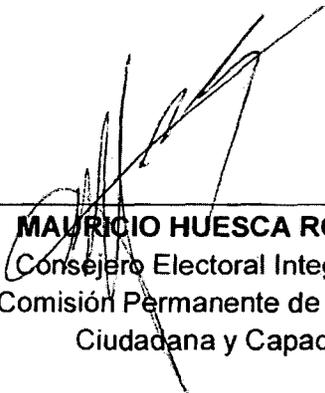
INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN
3a. Sesión Urgente



BERNARDO VALLE MONROY

Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Participación
Ciudadana y Capacitación



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Participación
Ciudadana y Capacitación



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Participación
Ciudadana y Capacitación

Nota: Se hace constar que la presente hoja corresponde al apartado final de
firmas de la **MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN.** -----